

RESOLUCION N° 0387
NEUQUEN,
10 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE-6709-M-2010 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual eleva la factura N° 0001-00000206 de la firma CONTEX PATAGONIA S.R.L., para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 29/2010 de fecha 20 de Julio de 2010 a fs. 01, la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, solicita el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00000206 de la firma CONTEX PATAGONIA S.R.L., por un importe de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$9.990,00), por la adquisición de chapas reforzadas fibro asfálticas y frazadas de 1 plaza con doble costura;

Que en la mencionada Nota la Subsecretaría de Desarrollo Social fundamenta la solicitud en: "...la necesidad de contar con el stock para dar inmediata respuesta a las necesidades de la gente de escasos recursos que se ven afectadas por las condiciones climáticas desfavorables y temperaturas bajo cero que azotan a la ciudad, y que por no contar con los mismo debido a que se encontraban en proceso las Solicitudes N° 31587/D y 31589/D y cuyas Ordenes de Compra fueron emitidas con fecha 17 de Junio del corriente año, se procedió a gestionar la compra por este medio...";

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos de la Dirección Provincial de Rentas a fs. 03, y la debida conformidad del Secretario de Desarrollo Social;

Que a fojas 06 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se realiza la reserva presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 0001-00000206 de la firma CONTEX PATAGONIA S.R.L., por un importe PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$9.990,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO./BIANCHI.

Gr. Mario D. Bianchi
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía